



## ACTA DE LA PRIMERA SESION DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve del mes de octubre del año dos mil once, previa convocatoria emitida de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos del partido, y numerales 18, 66, 67 y 69 del Reglamento del Consejo Político Nacional, se reunieron la mayoría de los integrantes de Consejo Político Estatal de Nayarit del Partido Revolucionario Institucional, en el Salón de Usos Múltiples "Luis Donald Colosio Murrieta" del Comité Directivo Estatal del mismo partido, sito en Avenida Juárez número cuatrocientos sesenta y nueve oriente, de la colonia centro; lo anterior, con la finalidad de celebrar la primera sesión ordinaria de este Consejo Político.

Al iniciar la sesión, el Presidente del Consejo Político Estatal, Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez, solicitó al Secretario Técnico del mismo consejo, Lic. Edgar Román Salazar Carrillo, informara la asistencia de los consejeros para verificar el quórum, mismo que en uso de la palabra manifestó la asistencia de la mayoría de los consejeros políticos estatales, por lo que al existir el quórum declara instalada formalmente la sesión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento del Consejo Político Nacional.



Acto continuo, el Presidente del Consejo Político solicita al ciudadano Secretario Técnico que someta a la consideración de los consejeros presentes la aprobación del orden del día y una vez aprobado proceda con su desahogo.

En tal virtud, la secretaría técnica somete a la consideración de los consejeros la propuesta de orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes mediante votación económica de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DIA:

- I. Instalación de la Sesión (Verificación de la asistencia y declaración del quórum).
- II. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 9 de octubre de 2011.
- III. Lectura del acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional y deliberación y aprobación en su caso, respecto del Procedimiento para postular candidato a la Presidencia de la República para el proceso electoral constitucional de 2012.
- IV. Lectura del acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional y deliberación y aprobación en su caso, respecto del Procedimiento para la postulación de candidatos a Diputados Propietarios por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso General para el proceso electoral constitucional de 2012.
- V. Lectura del acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional y deliberación y aprobación en su caso, respecto del Procedimiento para la postulación de candidatos a Senadores Propietarios por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso General para el proceso electoral constitucional de 2012.
- VI. Presentación y aprobación en su caso, de la propuesta para la integración de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal.



- VII. Toma de Protesta del Delegado Nacional del Comité Ejecutivo Nacional, José Adalberto Castro Castro.
- VIII. Intervención del Delegado Nacional, José Adalberto Castro Castro.
- IX. Mensaje del Dip. Fed. Manuel H. Cota Jiménez, Presidente del Consejo Político Estatal.
- X. Mensaje y clausura de la sesión, a cargo del C. Gobernador del Estado, Roberto Sandoval Castañeda.

**PRIMERO.-** Una vez que se ha verificado la asistencia de un total de 420 (cuatrocientos veinte) consejeros políticos estatales y siendo declarado el quórum y la instalación formal de la sesión por el Secretario Técnico procede con el segundo punto.

**SEGUNDO.-** En referencia al segundo punto del orden del día aprobado, el Secretario Técnico sometió a consideración de los consejeros dispensar la lectura del acta para proceder a su aprobación, situación que fue aprobada por unanimidad.

**TERCERO.-** En lo relativo al tercer punto, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional, respecto del Procedimiento para postular candidato a la Presidencia de la República para el proceso electoral constitucional de 2012.



Una vez leído el acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidarios, el Secretario Técnico lo sometió a la aprobación de los Consejeros Políticos, mismo que fue aprobado de manera económica por unanimidad de los presentes, de la siguiente manera:

**El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit, tiene a bien emitir el siguiente:**

#### **A C U E R D O**

**Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidistas, se aprueba el procedimiento de Elección Directa con miembros y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional para la selección del candidato a Presidente de la República que postulará dicho Partido en las elecciones constitucionales del 1° de julio de 2012.**

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados del Consejo Político Estatal y del Comité Directivo Estatal.**

**SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios que correspondan.**

**CUARTO.- En lo relativo al cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional, respecto del Procedimiento para la postulación de candidatos a Diputados Propietarios por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso General para el proceso electoral constitucional de 2012.**



Una vez leído el acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidarios, el Secretario Técnico lo sometió a la aprobación de los Consejeros Políticos, mismo que fue aprobado de manera económica por unanimidad de los presentes, de la siguiente forma:

**El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit, tiene a bien emitir el siguiente:**

#### **A C U E R D O**

**Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidistas, se aprueba el procedimiento de Convención de Delegados para la selección de los candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa que participarán en las elecciones constitucionales el 1° de julio de 2012 postulados por el Partido Revolucionario Institucional.**

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados del Consejo Político Estatal y del Comité Directivo Estatal.**

**SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios que correspondan.**

*J* **QUINTO.-** En referencia al quinto punto aprobado, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al acuerdo emitido por el Consejo Político Nacional, respecto del Procedimiento para la postulación de candidatos a Senadores Proprietarios por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso General para el proceso electoral constitucional de 2012.



Una vez leído el acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidarios, el Secretario Técnico lo sometió a la aprobación de los Consejeros Políticos, mismo que fue aprobado de manera económica por unanimidad de los presentes, de la siguiente manera:

**El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit, tiene a bien emitir el siguiente:**

#### **A C U E R D O**

**Único.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de los Estatutos partidistas, se aprueba el procedimiento de Convención de Delegados para la selección de los candidatos a Senadores de la República por el principio de mayoría relativa que participarán en las elecciones constitucionales el 1° de julio de 2012 postulados por el Partido Revolucionario Institucional.**

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados del Consejo Político Estatal y del Comité Directivo Estatal.**

**SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaria Técnica del Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios que correspondan.**

*g* **SEXO.-** Continuando con el sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico dio lectura a la propuesta presentada por la Presidencia del Consejo Político Estatal para la integración de la Comisión Política Permanente de dicho consejo, misma propuesta que con fundamento en los artículos 114, fracción I y 115, fracción I, de los Estatutos del Partido Revolucionario



Institucional, fue sometida a la consideración de los consejeros presentes, siendo aprobada en los términos propuestos por unanimidad de los presentes, mediante votación económica, quedando de la siguiente manera:

El Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nayarit, tiene a bien emitir el siguiente:

#### **A C U E R D O**

Único.- Con fundamento en los artículos 114 fracción I y 115 fracción I, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, se aprueba la integración de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal de Nayarit periodo 2011 - 2014, misma que será conformada por los siguientes consejeros: Roberto Sandoval Castañeda; Manuel Humberto Cota Jiménez; Sara María Delgado García; Rigoberto Ochoa Zaragoza; Celso Humberto Delgado Ramírez; José Lucas Vallarta Robles; Raúl Mejía González; Ángel Alain Aldrete Lamas; Salvador Hernández Castañeda; Gloria Elizabeth Núñez Sánchez; Hilaria Domínguez Arvizu; Juan Carlos Ríos Lara; Jassive Patricia Duran Maciel; Roy Argel Gómez Olgún; Edgar Román Salazar Carrillo; Francisco Alberto Rivera Domínguez; Margarita Flores Sánchez; Zaira Guadalupe Gómez Sánchez; Avelino Aguirre Marcelo; Georgina Eugenia Jiménez Paredes; Juan Manuel Rocha Piedra; Enrique Díaz López; Nina Lizette Elizondo Jaime; Otoniel Pérez Figueroa; Fidel Cristóbal Serrato; Cynthia Tanahiten Torres García; José Trinidad Espinoza Vargas; Lida Eloisa Somerville Zepeda; Lucio Santana García; José Manuel Rivas Allende; Armando García Jiménez; Águeda García Jiménez; Carlos Alberto Saldate Castillón; Sofía Bautista Zambrano; Héctor González Curiel; Fernando Méndez Medina; Eloy García Ruíz; Jorge Segura López; Sergio González García; Hugo Sánchez Sandoval; Raymundo García Chávez; Luis Alberto Acebo Gutiérrez; Eduardo Ruíz Arce; María Luisa Hermosillo González; Remigio Rosales Vega; Zaira Rivera Véliz; Saúl Sánchez Rivera; Magaly Ramírez Hermosillo; Karina Esperanza García España; Jesús Armando Vélez Macías; Gerardo Aguirre Barrón y Salvador Sánchez Vázquez.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en los estrados del Consejo Político Estatal y del Comité Directivo Estatal.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos estatutarios que correspondan.

**SÉPTIMO.-** En continuación del orden del día, en lo correspondiente al séptimo punto, el Presidente Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez, tomó la protesta estatutaria al Delegado Nacional del Comité Ejecutivo Nacional, Licenciado José Adalberto Castro Castro.

**OCTAVO.-** Una vez que rindió protesta, el Delegado Nacional del Comité Ejecutivo Nacional, Licenciado José Adalberto Castro Castro, hizo uso de la palabra para dar su mensaje.

**NOVENO.-** En cumplimiento al noveno punto del orden del día aprobado, el Diputado Federal Manuel Humberto Cota Jiménez, procedió a rendir su mensaje en calidad de Presidente del Consejo Político Estatal.

2

19



**DÉCIMO.-** En atención al orden del día aprobado, se procedió a desahogar el último punto, haciendo uso de la palabra el Ciudadano Gobernador del Estado de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, mismo que al finalizar procedió a clausurar la primera sesión ordinaria del Consejo Político Estatal en punto de las trece horas con treinta minutos del día de su fecha.

La Secretaría Técnica hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día y de los acuerdos tomados en la presente sesión, firmando para constancia en unión del Presidente y la Secretaria del Consejo Político Estatal de Nayarit del Partido Revolucionario Institucional.

**Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez**  
Presidente

**Lic. Sara María Delgado García**  
Secretaria

**Lic. Edgar Román Salazar Carrillo**  
Secretario Técnico